

Florencio Varela,

**VISTO** el Expediente N° 2915-9901/2019 por el que tramitó la aprobación del texto del Pliego de Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que regirán la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocidos y de Explotación Comercial del Comedor del Hospital por el término de 18 meses, en el marco de la Licitación Pública N° 45/19, y,

**CONSIDERANDO**

Que a fs. 139/211 vta. luce el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y CIRCULAR I;

Que a fs. obra Disposición N° 60/19 del 24 de septiembre de 2019 de esta Área de Procesos Técnico Asistenciales mediante la cual se procedió a aprobar el texto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Específicas, entre otras cuestiones;

Que no obstante lo expuesto devine oportuno y necesario modificar parcialmente el Punto 9.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en relación al monto de la garantía;

Que a fs. 136 se expide el Área de Asuntos Legales, no teniendo objeciones de índole legal que formular sobre la modificación de cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que en el marco del art. 25 del mismo, corresponde a esta Dirección aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus modificaciones, de corresponder.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nacional N° 8248/68, reglamentario de la Ley 17.102 y confirmadas en el Estatuto del Hospital – Anexo I del Decreto Nacional N° 2520/15 (arts. 12 y 14);

Por ello,

**LA DIRECTORA DE PROCESOS TÉCNICOS ASISTENCIALES DEL  
HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED EL CRUCE, DR. NESTOR  
CARLOS KIRCHNER SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL  
PARA LA COMUNIDAD  
DISPONE**

**Artículo 1°:** Aprobar el texto de la “Enmienda N° 1” al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocidos y de Explotación Comercial del Comedor del Hospital, en el marco de la Licitación Pública N° 45/19 y que como Anexo Único pasan a formar parte de la presente.-----

**Artículo 2°:** Regístrese, publíquese en el sitio de internet: “[www.hospitalelcruce.org](http://www.hospitalelcruce.org)” y comuníquese a los adquirentes del pliego del presente proceso. Cumplido, archívese. -----

DISPOSICIÓN N°

## ANEXO ÚNICO

**LICITACIÓN PÚBLICA N°:** 45/19  
**EXPEDIENTE N°:** 2915-9901/2019  
**OBJETO DE LA LICITACIÓN:** Contratación del Servicio de Racionamiento en Cocidos y de Explotación Comercial del Comedor del Hospital

**Sres:**

Nos dirigimos a Ustedes, con relación al proceso de adquisición citado en el epígrafe, a fin de comunicarles, conforme a lo establecido en la cláusula 4 (Consultas y Aclaraciones) del Pliego de Condiciones Particulares (PCP), la **Enmienda N° 1**, dispuestas por el Comprador, a saber:

### ENMIENDA N° 1

1. En el punto 9.1 de la cláusula 9 (GARANTÍA DE OFERTA) del PCP:

**Donde dice:**

*“9.1 La oferta deberá ser afianzada por el proponente por un importe de Pesos Cuatro Millones Doscientos Mil (\$ 4.200.000)...”.-*

**Debe decir:**

**“9.1 La oferta deberá ser afianzada por el proponente por un importe de Pesos Tres Millones Doscientos Mil (\$3.200.000)...”.-**

Sin Otro particular Saludamos a Usted, muy atentamente.-